



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 62627
(CUI 11001020400020100046501)
ALVARO ALFONSO GARCIA ROMERO**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por doctor **LUIS FELIPE AGUIRRE VASQUEZ**, apoderado del procesado dentro de la presente actuación, contra la providencia emitida el 29 de septiembre de 2022, por la Sala Especial de Primera Instancia de la Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que resolvió no reponer la decisión impugnada y negara el recurso de apelación elevado contra auto de fecha 02 de agosto del año en curso y concedió el recurso de queja.

VENCE EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

X
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala de Casación Penal